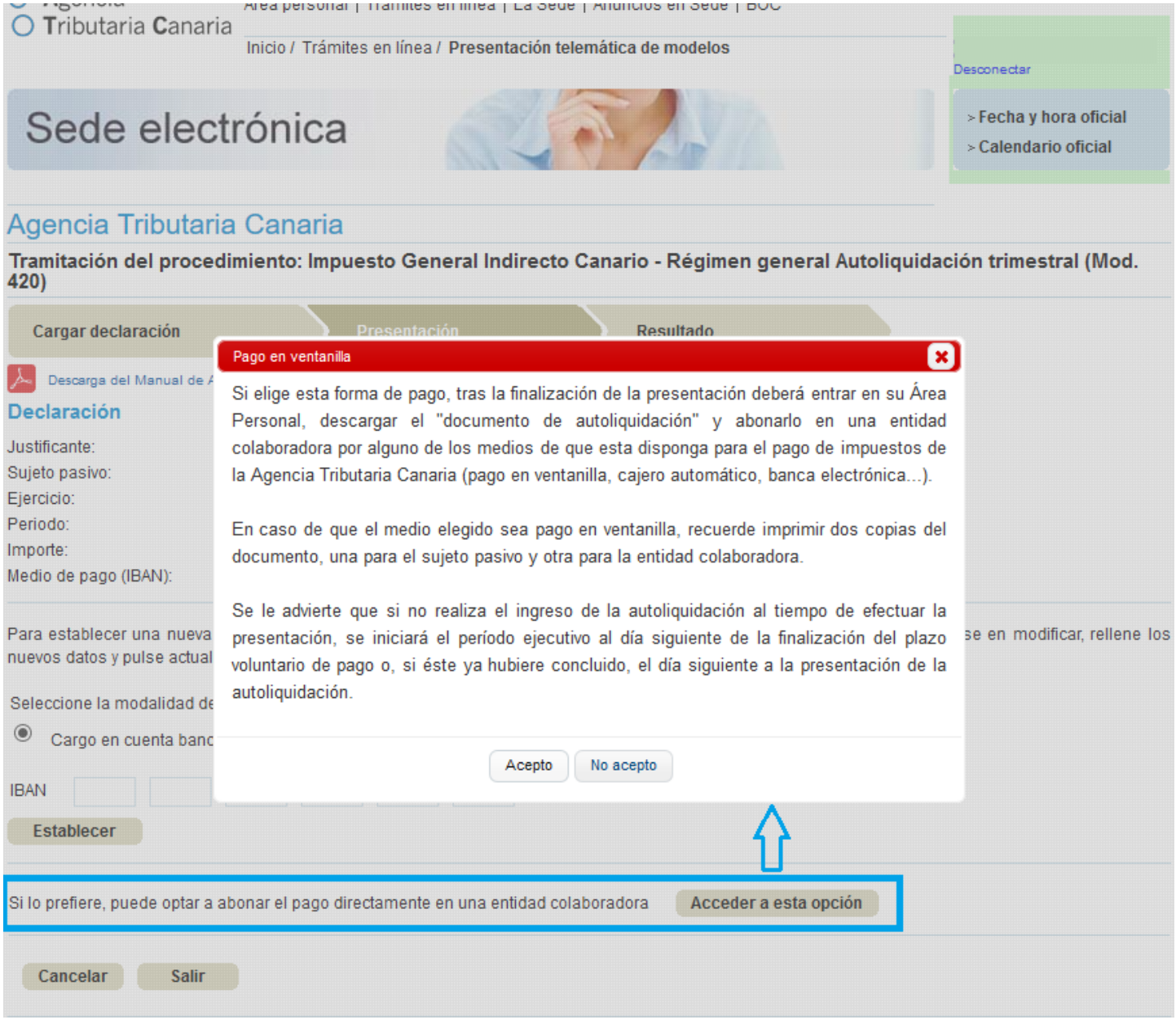
Agencia Tributaria Canaria

Presentación telemática con pago diferido en entidades bancarias colaboradoras

La Agencia Tributaria Canaria ha habilitado la posibilidad de realizar presentaciones telemáticas y después pagar directamente en las entidades bancarias colaboradoras, para aquellos casos en los que no se pueda hacer el pago telemáticamente porque la entidad de depósito que comunica el declarante no actúa como colaboradora en la gestión recaudatoria a través de la pasarela de pago de la sede electrónica (Artículo 3 de la Orden de 9 de abril de 2021).

1. En el momento de realizar la presentación telemática, marcar la opción "Si lo prefiere, puede abonar el pago directamente en una entidad colaboradora"



Agencia Tributaria Canaria

2. Una vez finalizada la presentación telemática, descargar el documento de autoliquidación en su "Área personal > Operaciones telemáticas > Presentaciones telemáticas".

Si el medio elegido es el pago en ventanilla, deberá imprimir dos copias de la autoliquidación: una para el sujeto pasivo y otra para la entidad colaboradora.





Agencia Tributaria Canaria

Mis presentaciones telemáticas

Desde | Hasta | Ejercicio | Periodo | Estado

Modelo 420 | NIF | Justificante

Aplicar | Cancelar

NIF	Justificante	Modelo	Ejercicio / Periodo	Fecha	Estado	
xxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxx	420	2016	05-jul-2016	finalizada	

Actualiza listado